



**FONDO DE EMPLEADOS SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
DE LA POLICIA NACIONAL "FESNEPONAL"**

**NIT. 900.341.922-3
JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDO No. 006 DE 2020
(31 DE JULIO)**

"Por el cual se adicionan unos incisos al artículo 38 del acuerdo 24 del 10 de febrero de 2017 que adopta el manual para las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES Versión 2009 (IFRS FOR SMALL'S siglas en inglés) incorporadas en el Anexo 2 y 2.1 del Decreto 2420 de diciembre de 2015 con la salvedad sobre cartera y aportes que establece el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015".

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional "FESNEPONAL", en pleno uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la junta directiva mediante acuerdo No. 024 del 10 de febrero de 2017 adoptó el manual para las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES Versión 2009 (IFRS FOR SMALL'S siglas en inglés) incorporadas en el Anexo 2 y 2.1 del Decreto 2420 de diciembre de 2015 con la salvedad sobre cartera y aportes que establece el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015.

Que de conformidad con la sugerencia efectuada por la Sección Contable y Financiera de FESNEPONAL, es necesario adicionar dos incisos en el artículo 38 del citado acuerdo, en lo relacionado con el acápite de medición inicial, a fin de establecer la cuantía que debe ser tenida en cuenta para que los bienes adquiridos se registren en la parte contable de la entidad como activos fijos o se sometan a control administrativo.

Que, atendiendo la sugerencia indicada en precedencia, la Junta Directiva del Fondo de Empleados Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional,

ACUERDA

Artículo 1.- Adicionar dos incisos al artículo 38, del acuerdo 024 del 10 de febrero de 2017, en lo relacionado con el acápite de medición inicial, el cual quedará así:

"Artículo 38.- DE LA POLITICA GENERAL

www.fesneponal.co
Carrera 26 N.º 37-74 /82, La soledad, Bogotá
PBX 7437244- 7007425

"En nuestras manos un presente de oportunidades"

VIGILADO



Supersolidaria



FONDO DE EMPLEADOS SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
DE LA POLICIA NACIONAL "FESNEPONAL"
NIT. 900.341.922-3
JUNTA DIRECTIVA

...

Medición:

Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

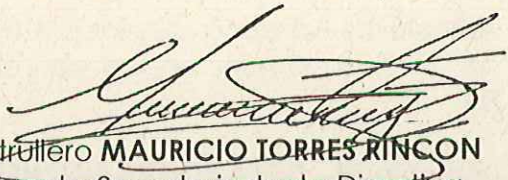
De conformidad con lo anterior, FESNEPONAL establece que se llevarán a la parte contable como activos fijos, los bienes cuyo costo de adquisición sea de tres salarios mínimos legales mensuales vigentes y superior.

Los elementos cuyo costo de adquisición sea inferior a la cuantía establecida en el párrafo precedente, se incluirán dentro del control administrativo de la entidad".

Artículo 2.- DE LA VIGENCIA. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición siendo aprobado en reunión ordinaria de junta directiva del 31 de julio de 2020 - Acta No. 24.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


SV. (R) **JUAN HIPOLITO GUANTIVA LADINO**
Presidente Junta Directiva


Patrullero **MAURICIO TORRES RINCON**
Vocal y Secretario Junta Directiva

